

Por no alargar excesivamente esta biografía no transcribo íntegramente, –como mereciera– el recurso que Puyal y Poveda eleva al Soberano, rechazando con poderosas razones su designación para un Obispado que en realidad no estaba vacante:

“Porque verdaderamente a un Obispo que abandona la residencia de su Diócesis, sin justa causa o que comete algún otro delito, por grande que sea, sólo la Iglesia que asignó aquel rebaño, y le dio sobre el la jurisdicción espiritual para su gobierno, le puede privar de ellas, procediendo contra él legítimamente por aquellos medios que la misma Iglesia ha establecido en sus sublimes cánones y decretos”...

“¿Cómo podría yo llamarme el Obispo electo de Astorga sin contravenir los cánones y hacerme reo delante de Dios y de la Iglesia?”...

No faltan tampoco oportunas alusiones a los problemas creados en la vecina Francia con la creación –años antes– de los llamados “Obispos Juramentados”.

“Sucederían todos los escándalos y horrores de un Cisma, los mismos que vieron con dolor y lágrimas todos los buenos, pocos años ha en Francia, de resultas de semejantes novedades, las cuales hubieran arruinado en ella la Religión Católica, si el Emperador no hubiese acudido a tomar remedio en el Romano Pontífice cabeza de la Iglesia”...

“Y digo a V.E. que prefiero la suerte más infeliz y la vida más trabajosa y aún la misma muerte antes que aceptar ese cargo. Ya que no pueda hacer bien a la Iglesia y al Estado, me consolaré de no haberles hecho perjuicio y endulzaré los trabajos de la corta vida que me prometen mi débil y flaca salud en la edad de 60 años, con el testimonio de mi conciencia, con el cual me dispongo a presentarme en el Tribunal de Dios, en cuyas manos tengo colocada mi suerte”<sup>10</sup>.

La gallarda actitud de Puyal y Poveda le atrajo bien pronto la venganza de sus adversarios: el Conde de Montarco ordenaba al Cabildo de la Catedral de Toledo que suspendiera a nuestro biografiado sus emolumentos como miembro del mismo (10 de enero de 1811) y el Cabildo de la Primada, servilmente sometido al ministro afrancesado le contesta sumisamente que ha adoptado tal medida económica contra él...

Muy otra fue la actuación del otro Obispo Auxiliar de Toledo, Aguado y Jarabo, quien después de facilitar a los invasores que se apoderaran en parte del tesoro catedralicio, anduvo errante esperando entrar en su soñada diócesis

<sup>10</sup> Sierra Nava o.c., pág. 230 y siguientes.